

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Enrique Pareja Fernández, procedente del masculino de Ciudad Real.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio) el interesado tomará posesión del nuevo destino que por la presente resolución se le confiere, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Baracaldo, a don José Cebria Esparza.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como la Orden de convocatoria de 29 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y Orden de 3 de enero de 1959 y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el Catedrático que se menciona.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Baracaldo a don José Cebria Esparza, procedente de la situación de excedente.

El interesado no podrá tomar posesión de su nuevo destino que por la presente resolución se le confiere hasta la fecha que señale la Dirección General de Enseñanza Media para el comienzo de las actividades del Centro a que va destinado, de conformidad con las normas de la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se regularizan las corridas de Escalas de los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, verificadas hasta el 31 de diciembre de 1964 como consecuencia de la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo.

Teniendo en cuenta que la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo, sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio, tiene efectos retroactivos de 1 de mayo de 1964, y que en su cumplimiento la Orden ministerial de 10 de junio actual ha dado los correspondientes ascensos a los Catedráticos numerarios de dichos Centros docentes que en aquella figuraban en activo. Y siendo conveniente dejar regularizada la situación hasta 31 de diciembre de 1964.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Rectificar las corridas de Escalas referentes a algunos de los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio, otorgadas con efectos administrativos y económicos posteriores al 1 de mayo de 1964, y en su consecuencia:

a) La Orden de 27 de julio de 1964, por la que se ascendió a don Máximo Montes Lueje, ya que su ascenso a 46.848 pesetas, concedido por la Orden de 10 de junio actual, lo es con efectos de 1 de mayo de 1964.

Y por la presente se adjudica a don Vicente Floren Mendieta el sueldo anual de 43.200 pesetas (en lugar del de 38.520 que se asignó por aquella), más la gratificación fija complementaria de 11.500 pesetas anuales, a partir del propio día 4 de julio de 1964.

b) La de 23 de septiembre de 1964, que afectaba a don Emilio Casares Herrero, don Manuel Carro González, don Mario Miguel Sanjoaquin, don Ricardo Pedreira Pérez y don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, ya que todos ellos pasan a disfrutar ascensos en cuantía superior también desde 1 de mayo del año próximo pasado, y

c) La de 3 de febrero de 1965, referente a don Miguel Falcón Suárez, porque con efectos de 1 de mayo de 1964 pasa a disfrutar también mayor remuneración.

Segundo.—Ascender al sueldo anual de 46.848 pesetas y la gratificación complementaria de 12.000 a don Luis Wildpret Alvarez, de la Escuela de Santa Cruz de Tenerife; al de 43.200 pesetas y complementaria de 11.500, a don Ernesto Ruiz y González de Linares, de la de Burgos; al de 39.648 pesetas y complementaria de 11.000, a don Alfredo Robles y Alvarez de So-

tomayor, de la de Madrid; al de 36.000 pesetas y complementaria de 10.500, a doña Cándida Matilde Añoveros Oroz, de la de Pamplona, y al de 32.448 pesetas, con la complementaria de 10.000, a don Francisco Jover Balaguer, de la de Palma de Mallorca. Todos ellos con efectos de 1 de agosto de 1964.

Tercero.—Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán en el último título administrativo de los interesados las oportunas diligencias en las que se refleje lo dispuesto por la presente Resolución, debiendo en su caso suplir los reintegros que sean procedentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Profesores numerarios de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de Escuelas de Comercio, en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 5), sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que se den las correspondientes corridas de escalas, asignando a todos los Profesores de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de las Escuelas de Comercio que figuraban en activo el 1 de mayo de 1964, y que a continuación se relacionan, ascien dan o no de categoría, las nuevas remuneraciones que habrán de serles acreditadas con efectos económicos de la mencionada fecha.

Primera categoría: Once dotaciones a 22.080 pesetas y gratificación fija complementaria de 8.000 pesetas

Doña Ernestina del Alisal y Montagud
Don Antonio Mariscal Tirado
Don Carlos de Ahumada y Gual
Doña Antonia Durbán Minguell
Doña Francisca Palomar Saez
Don José Gallardo Sevillano
Doña Angustias Gallardo Sevillano
Don Francisco Javier Cafete Escribano
Don Germán Aguilera Ruiz
Doña Gloria Fandos Benedicto
Doña Concepción Zanón Adaluz

Segunda categoría: Veinte dotaciones a 20.400 pesetas y gratificación fija complementaria de 7.500 pesetas

Doña María Begonia Aranoa Landaluce
Doña Teodora Arrate Garay
Don Emilio Muñoz Gálvez
Doña Teresa Torregrosa Jara
Doña María Luisa López de los Ríos
Doña Carmen Sanz Jiménez
Don Angel Téllez Malagotto

2.º Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán una diligencia en el último título administrativo de cada Profesor, según modelo que se les facilitará por esa Jefatura, con el sueldo que les señala la Ley que se cumplimenta por la presente.

3.º No obstante lo dispuesto en los número anteriores no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a estos ascensos hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse a los Centros la numeración con cargo a la cual han de ser acreditados los nuevos sueldos y gratificaciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 5), sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que se den las correspondientes corridas de escalas, asignando a todos los Auxiliares numerarios de las Escuelas de Comercio que figuraban en activo el 1 de mayo de 1964, y que a continuación se relacionan, asciendan o no de categoría, las nuevas remuneraciones que habrán de serles acreditadas con efectos económicos de 1 de mayo de 1964.

Primera categoría: Quince dotaciones a 18.600 pesetas y gratificación fija complementaria de 8.000 pesetas

Don Luis Sanjuán Barbosa
Don Gabriel Briones Ferrero
Don Juan García Zozaya
Don Mariano de los Cobos Mateo
Don Luis de Armiñán Odriozola
Don Cosme Duñabeitia de la Mota
Don Joaquín Verdagué Travesi
Don Juan Lozano Rodríguez
Don Tomás Alonso Arce
Don Adolfo Rendón Sobrado
Doña Juana García Gonzalo
Don Francisco Martín Alegre
Don Bruno García Zárraga
Don José Ramón Santocildes Bilbao
Don Juan Zaforteza Villalonga

Segunda categoría: Treinta dotaciones a 16.800 pesetas y gratificación fija complementaria de 7.500 pesetas

Don Pedro Casasús Cabezón
Don José Luis Fernández Mazorra
Don Lorenzo Juan Mulet
Don Enrique Ramírez Vizcaya
Don Moisés Vaquero Motos
Don José Antonio Pérez González
Don Francisco Macías Valero
Don José María Morellón Arteta
Don Antonio Aldasoro Gurtubay
Don Francisco Hernández Virginia
Don Rafael Bañuls Martínez
Don Augusto Butler y Genis
Don Luis Arriaga y Agabo
Don Carlos Requejo Buet
Don José Luis Labra Beña
Don Emilio Pérez Requeijo y González del Campo
Don Mateo Lorente Hernández
Don Pedro Gaviria Zubeldia
Don Amador González Puelles
Don Jesús de Tomás Igartúa
Don Rafael García Borbolla
Don Timoteo Morán Fernández
Don Anselmo Batalla Serret
Don Luis María Bilbeny Díaz
Doña María Luisa Fernández Huerta
Don Eusebio Fuertes Fernández
Don Ginés Puerto Cerdán
Don José Luis Oscar Rodríguez Arias y Asso
Don Luis Álvarez Álvarez
Don Manuel Ramírez Garcés

Tercera categoría: Sesenta dotaciones a 15.120 pesetas y gratificación fija complementaria de 7.000 pesetas

Don Ernesto Salas Alcaraz
Don Francisco Pérez Martínez
Don Julio Gómez Mur
Don Arturo Hernández Sánchez-Barba
Don Fernando Alba Quijano
Doña María Soler Romero
Don Joaquín García de Dios y Linares
Don Luis Mas Gil
Don Saturnino Bernedo Caso
Don Jesús Herraiz de Cerdán
Doña Elena Abad-Conde y Sevilla
Don Angel Arróspide Carrera
Don Jesús Álvarez Álvarez
Don Benito Joaquín Lizana Planas
Don Angel Ferriz Lamana
Don Carlos Téllez Malagotto
Don Gregorio Llobera Vicens
Don José María Busquets Ducet
Don Ricardo Torres Sánchez
Don Francisco Pérez-Pons y Vea-Murguía
Don José Felipe Hormaechea Villar
Don Valeriano Carlos Gómez Martín
Don Antonio Gallego Santos
Don Rafael Martínez de los Reyes
Don Rufino Brea Melgarejo
Don Juan López Ortega
Don Alberto Torres Limones
Doña María de la Concepción Landa García
Doña María del Pilar Sáenz de Santa María y Olavarria
Don Francisco López Noriega
Don Rafael Romano Santaella

Don Luis Ruiz Felu
Don Manuel Hidalgo Zuazua
Don Mauro Fermín García Ochoa
Don Ricardo Hogdson Lecuona
Don Pedro Agustín Mirasol Godoy
Don Paulino Abalos Cuervo
Don Ignacio Odriozola Mendizábal
Don Francisco A. Reina Pérez
Don Antonio Rojas Dorado
Don Félix Parra Lázaro
Don José Ros Jimeno
Don Luis de la Cruz Rodríguez
Don Eduardo I. Ocón Rodríguez
Don Diego Martín Caballero
Don Francisco J. Brea Melgarejo
Don Joaquín Sánchez Barba
Don Luis Bernal del Río
Don Mariano de Rétegui Bensusan
Don Vicente Vayá Genovés
Don Manuel García-Borbolla Sanjuán
Don Manuel Palacios Darmanin
Doña Eulalia Rabanada y Fernández Marcote
Don Salvador del Castillo y Gómez de Liaño
Don Antonio Vicens Ramis
Doña Juana Fernández Martínez
Doña María de la Concepción Aller Pavia
Don Emilio Medina Polo
Don Tomás Andrés Álvarez
Doña Teresa Pettenghi Estrada

Cuarta categoría: Cincuenta dotaciones a 15.064 pesetas y gratificación fija complementaria de 6.000 pesetas

Don Virgilio Carro González
Don Rafael Sande González
Doña María Asunción Nuñez Domenech
Don Miguel Adán Romero
Don Anselmo Carvajal Minguito
Don Ricardo Espejo Aracil
Don Andrés Pérez Geis
Don Luis Kinder Tabernero
Don Lorenzo Gil Peláez
Don Juan López Ruiz
Doña María Luz García Echevarría
Don José María Marra Rodríguez
Don Emérito Paniagua Comendador

2.º Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán una diligencia en el último título administrativo de cada Auxiliar numerario, según modelo que se les facilitará por esa Jefatura, con el sueldo que les señala la Ley que se cumplimenta por la presente.

3.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a estos ascensos hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse a los Centros la numeración con cargo a la cual han de ser acreditados los nuevos sueldos y gratificaciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Profesores especiales numerarios de Escuelas de Comercio en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo, sobre remuneración del personal docente de las Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas, asignando al Profesor especial numerario de la Escuela de Comercio de Bilbao, que figura en activo, don Enrique Martín Guzmán el sueldo anual de 26.640 pesetas y la gratificación complementaria de 9.000, o la gratificación de 21.480 pesetas con la complementaria fijada para su categoría escalafonal, que habrán de serle acreditados con efectos de 1 de mayo de 1964.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a gratificaciones hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse al Centro la numeración con cargo a la cual han de ser acreditadas las gratificaciones antes dichas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.